

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-0047
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARTHA LILIA VALDES PASTUSO
DEMANDADO	DAVID TAMAYO RAMOS

Revisado el presente asunto, observa el despacho que el abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE, allega poder otorgado por parte del señor DAVID TAMAYO RAMOS, demandado en este asunto.

En consecuencia, se tiene al señor DAVID TAMAYO RAMOS notificado por conducta concluyente del presente proceso, y se reconoce al abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE, como apoderado judicial de éste en los términos del mandato otorgado. Se ordena compartir la carpeta del expediente del cómputo de los términos.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA